

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 6123** *Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, para la estabilización de empleo temporal, para los Grupos Profesionales M3, M2, 2G, 3G, 4G y E1 del IV Convenio Único de la Administración General del Estado, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024.*

En cumplimiento de la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo que declararon la nulidad del Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, siguiendo las instrucciones dictadas por Resolución de 4 de octubre de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que, en ejecución de sentencias, se dictan instrucciones para establecer una reserva de discapacidad en los procesos selectivos convocados por el sistema de concurso derivados del Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de acuerdo con la Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE número 314 de 30 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal para los grupos profesionales M3, M2, 2G, 3G, 4G y E1 del IV Convenio Único de la Administración General del Estado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), y en cumplimiento de lo dispuesto en su base 4.1,

Esta Subsecretaría resuelve,

Primero.

Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas se encontrará expuesta en la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales ([www.imserso.es](http://www.imserso.es)) y en el punto de acceso general ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

En todo caso, y con el fin de evitar errores, las personas interesadas deberán comprobar, tanto la relación de personas excluidas, como la de admitidas en el proceso selectivo.

Segundo.

Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las personas interesadas puedan subsanar los defectos que hayan motivado la no admisión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas, así como cualquier error en sus datos personales. Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Sr. Secretario General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>) tal y como dispone la base 3.2 de la convocatoria.

Las personas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas, serán excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares a los que se refiere el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Informar de que, una vez publicadas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, se otorgará un plazo para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Cuarto.

Informar que la composición del Tribunal Calificador, se hará pública con las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, en los lugares señalados en el apartado primero de esta resolución.

Madrid, 19 de marzo de 2025.–La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa María Darías Valenciano.